



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

COORDINACIÓN DE
**TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

«2019, Año del "Caudillo del Sur",
Emiliano Zapata».

Expediente: COTAIP/1199/2019

Folio PNT: 02107519

Acuerdo COTAIP/1645-021088119

CUENTA: Mediante la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, siendo las cero horas con cincuenta y cuatro minutos del día quince de noviembre de dos mil diecinueve, se recibió solicitud de información con número de folio **02107519**; por lo que acorde al marco normativo que rige en materia de Transparencia, en la entidad y este municipio, se procede a emitir el correspondiente acuerdo.----- Conste.

ACUERDO

COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO; EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE.

Vistos: la cuenta que antecede se acuerda: -----

PRIMERO. Vía electrónica se tuvo el **Folio INFOMEX 02107519**, por presentando la solicitud de información bajo los siguientes términos:

"Requiero la siguiente información:

- 1. Recibo de nomina del coordinador (a) del Ramo 33**
- 2. Nombramiento**
- 3.- Numero total de beneficiarios con los recursos general 33 durante enero a la fecha". (Sic).**

SEGUNDO. El artículo 6º apartado A, fracciones I y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que establece que toda la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo federal, estatal y municipal, es pública sólo podrá ser reservada temporalmente por razones de interés público y seguridad nacional, en los términos que fijen las leyes; y que en la interpretación de este derecho deberá prevalecer el principio de máxima publicidad; la información que se refiere a la vida privada y los datos personales será protegida en los términos y con las excepciones que fijen las leyes; artículo 4º bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco menciona que el derecho a la información es inherente al ser humano y por lo tanto el Estado tiene la obligación primigenia de reconocerlo y garantizarlo; es información pública la generada o en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo estatal o municipal; el derecho a la intimidad que incluye la privacidad de la vida familiar en primer grado y en general la que se refiere a sus datos personales; atendiendo al principio de máxima publicidad en el ejercicio

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO 2018 • 2021

COORDINACIÓN DE
**TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

«2019, Año del “Caudillo del Sur”,
Emiliano Zapata».

del derecho de acceso a la información pública y al cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia, toda persona, sin distinción de ningún tipo y sin necesidad de acreditar interés alguno o justificar su utilización, podrá acceder gratuitamente a la información pública y a sus datos personales, o solicitar la rectificación de éstos; el artículo 7 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señala que en la aplicación e interpretación de la presente Ley deberá prevalecer el principio de máxima publicidad, conforme a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte, así como en las resoluciones y sentencias vinculantes que emitan los órganos nacionales e internacionales especializados, favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia. Para el caso de la interpretación, se podrá tomar en cuenta los criterios, determinaciones y opiniones de los organismos nacionales e internacionales, en materia de transparencia; el artículo 9 fracción VI de la Ley de la materia en el Estado, precisa que debe entenderse por principio de máxima publicidad, toda la información en posesión de los sujetos obligados será pública, completa, oportuna y accesible, sujeta a un claro régimen de excepciones que deberán estar definidas y ser además legítimas y estrictamente necesarias en una sociedad democrática. -----

TERCERO. Con fundamento en los artículos 45 fracción II, 123 y 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 49, 50 fracción III y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, siendo de la competencia de este H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, en su calidad de Sujeto Obligado, conocer y resolver, por cuanto a la solicitud de información, presentada vía electrónica, con fundamento en el artículo 137 de la ley de la materia, la solicitud de información que en el presente caso nos ocupa, se turnó para su atención a la Dirección de Administración, quien mediante oficio **DA/5868/2019**, informó: *“...En este sentido le comunico que mediante memorándum número SRH/ET/220/2019, de fecha 19 de noviembre de 2019, la licenciada Maria Hortencia Cadena de los Santos, Subdirectora de Recursos Humanos comunica lo siguiente:*

“...Al respecto le comunico a usted, que de acuerdo a la base de datos y en los archivos físicos del Departamento de Personal no se encontró registro de Coordinador (a) del ramo 33 por lo siguiente no hay recibo de nomina como tal y en cuanto al numero total de beneficiarios con los recursos general durante enero a la fecha le informo que no son atribuciones de esta subdirección de Recursos Humanos de acuerdo al artículo 177 del Reglamento de la Administración Pública...”. (Sic).-----

Así mismo, se turnó para su atención a la Dirección de Desarrollo, quien mediante oficio **DD/833/2019**, informó: *“...me permito hacer de su conocimiento que de acuerdo a las atribuciones,*

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

COORDINACIÓN DE
**TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

«2019. Año del "Caudillo del Sur",
Emiliano Zapata».

facultades, funciones y obligaciones previstas en los artículos 140 y 144 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco, así como el oficio SDYOS/90/2019 enviado por el MVZ. Carlos Arturo Cabrales Aguilar, Subdirector de Desarrollo y Organización Social de esta Dirección a mi cargo, del cual se anexa copia, informo a usted lo siguiente, tal como se describe a continuación:

1. Recibo de nomina del coordinador (a) del Ramo 33

En esta Dirección no se genera ni se procesa dicha información de conformidad con la atribuciones señaladas en los artículos 140 y 144 sección 2 del Reglamento de la Administración Pública de Centro

2. Nombramiento

En esta Dirección no se genera ni se procesa dicha información de conformidad con la atribuciones señaladas en los artículos 140 y 144 sección 2 del Reglamento de la Administración Pública de Centro

3. Numero total de beneficiarios con los recursos general 33 durante enero a la fecha

En esta Dirección no se genera ni se procesa dicha información de conformidad con las atribuciones señaladas en los artículos 140 y 144 fracción XXI, sección 2 del Reglamento de la Administración Pública de Centro. En virtud de que los recursos del Ramo 33 son ejercidos por la Coordinación del Sistema de Agua y Saneamiento (SAS) y la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, son ellos quienes pueden proporcionar el número total de beneficiarios. (Sic)..-----

Seguidamente, se turnó para su atención a la **Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales**, quien mediante oficio **DOOTSM/UACYT/9551/2019** informó: "... Se comunica que con relación los puntos 1 y 2 de la solicitud, esta información no es atribución de esta dirección acorde a lo establecido en el artículo 152 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro.

Con relación al requerimiento numero 3 de la solicitud, el numero total de beneficiarios en cuanto a las atribuciones de esta dirección con recursos del ramo 33 asciende a 2, 290, 359 (dos millones doscientos noventa mil trescientos cincuenta y nueve) habitantes. (Sic)..-----

Finalmente, se turnó para su atención a la **Coordinación del Sistema de Agua y Saneamiento**, quien mediante oficio **CSAS- SJ-2952-2019** informó: "...Este sistema de Agua y Saneamiento, no cuenta con el recibo de nómina ni con el nombramiento del coordinador (a) del ramo 33 toda vez que esta Coordinación no procesa ni genera la información solicitada.

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO 2018 • 2021

COORDINACIÓN DE
**TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

«2019, Año del "Caudillo del Sur",
Emiliano Zapata».

En cuanto al número total de beneficiarios de recursos general ramo 33 de enero a la fecha, se le hace saber que en referencia al recurso mencionado se encuentran en ejecución obras relativas a servicios públicos, mismas que a la fecha no se han concluido." (Sic).....

Respuesta que se remite en términos de los oficios señalados con antelación, constante de una (01) foja útil cada uno, escritas únicamente por su lado anverso que hacen un total de cuatro (04) fojas útiles; documentos que queda a su disposición mediante la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex. Informe en el cual se advierte que dicha Dependencia, es la que acorde a sus obligaciones y atribuciones previstas en los artículos 175, 140, 152 y 236 respectivamente del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco, le corresponde pronunciarse.

Cabe señalar, que de conformidad con lo previsto por el artículo 6º, en su penúltimo y último párrafo de la Ley de la materia señala: "Ningún Sujeto Obligado está forzado a proporcionar información cuando se encuentre impedido de conformidad con esta Ley para proporcionarla o no esté en su posesión al momento de efectuarse la solicitud." y "La información se proporcionará en el estado en que se encuentra. La obligatoriedad de los Sujetos Obligados de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés del solicitante, con excepción de la información que requiera presentarse en versión pública." Sirve de apoyo el siguiente: Criterio 9/10 "Las dependencias y entidades no están obligadas a generar documentos ad hoc para responder una solicitud de acceso a la información. Tomando en consideración lo establecido por el artículo 42 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, que establece que las dependencias y entidades sólo estarán obligadas a entregar documentos que se encuentren en sus archivos, las dependencias y entidades no están obligadas a elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de información, sino que deben garantizar el acceso a la información con la que cuentan en el formato que la misma así lo permita o se encuentre, en aras de dar satisfacción a la solicitud presentada. Expedientes: 0438/08 Pemex Exploración y Producción – Alonso Lujambio Irazábal 1751/09 Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México S.A. de C.V. – María Marván Laborde 2868/09 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología – Jacqueline Peschard Mariscal 5160/09 Secretaría de Hacienda y Crédito Público – Ángel Trinidad Zaldívar 0304/10 Instituto Nacional de Cancerología – Jacqueline Peschard Mariscal".

CUARTO. De igual forma hágasele saber al interesado que para cualquier aclaración o mayor información de la misma o bien de requerir apoyo para realizar la consulta de su interés, puede acudir a esta Coordinación, ubicada en Calle Retorno Vía 5 Edificio N° 105, 2° piso, Col. Tabasco 2000, Código Postal 86035, en horario de 08:00 a 16:00 horas de lunes a viernes, en días hábiles, en

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

COORDINACIÓN DE
**TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

«2019, Año del "Caudillo del Sur",
Emiliano Zapata».

donde con gusto se le brindará la atención necesaria, a efectos de garantizarle el debido ejercicio del derecho de acceso a la información. -----

QUINTO. En término de lo dispuesto en los artículos 125 y 126 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 50, 132, 133, 138 y 139 de la Ley de la materia, notifíquese al solicitante, vía electrónica por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, insertando íntegramente el presente acuerdo y publíquese la solicitud recibida y la respuesta dada en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado, además túrnese copia por ese mismo medio, al Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ITAIP) quien es la autoridad rectora en materia de transparencia y acceso a la información pública en el Estado, para su conocimiento y efectos de ley a que hubiere lugar-----

SEXTO. Remítase copia de este acuerdo al Titular del Sujeto Obligado y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido. -----

Así lo acordó, manda y firma, la Lic. ~~Martha Elena Ceferino Izquierdo~~, Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, por y ante el Lic. Julio César Correa Madrigal, con quien legalmente actúa y da fe, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a los veintinueve días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve. ----- Cúmplase.

Expediente: COTAIP/1199/2019 Folio PNT: 02107519
Acuerdo COTAIP/1645-02107519



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2018 - 2021

COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CENTRO

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Vialahermosa, Tabasco a 25 de noviembre de 2019

OFICIO NÚMERO	DA/5868/2019
EXP. NÚMERO	COTAIP/1199/2019
FOLIO PNT	02107519
ASUNTO	Se rinde informe

Villahermosa, Tabasco a 25 de noviembre de 2019

LICDA. MARTHA ELENA CEFERINO IZQUIERDO
COORDINADORA DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
DEL AYUNTAMIENTO DE CENTRO
PRESENTE

En atención al oficio número COTAIP/3793/2019, de fecha 15 de noviembre de 2019, relacionado con el expediente citado al rubro superior derecho, referente a la solicitud de información presentada bajo el número de folio 02107519, recibida vía Plataforma Nacional de Transparencia, de la cual, copiada a la letra se lee:

"...Requiero la siguiente información:

- 1. Recibo de nomina del coordinador (a) del Ramo 33**
- 2. Nombramiento**
- 3. Numero total de beneficiarios con los recursos general 33 durante enero a la fecha..." (Sic).**

En este sentido le comunico que mediante memorándum número SRH/ET/220/2019, de fecha 19 de noviembre de 2019, la licenciada María Hortencia Cadena de los Santos, Subdirectora de Recursos Humanos comunica lo siguiente:

"...Al respecto le comunico a usted, que de acuerdo a la base de datos y en los archivos físicos del Departamento de Personal se encontró registro de Coordinador (a) del ramo 33 por lo siguiente no hay recibo de nómina como tal y en cuanto al número total de beneficiarios con los recursos general durante enero a la fecha le informo que no son atribuciones de esta subdirección de Recursos Humanos de acuerdo al artículo 177 del Reglamento de la Administración Pública"

Sin más por el momento, en espera de haber satisfecho su solicitud, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. VERÓNICA LÓPEZ CONTRERAS
DIRECTORA



Elaboró
 Mtro. Luis David González Cruz
 Enlace de Transparencia de la
 Dirección de Administración

C.C.P.- LIC. EVARISTO HERNÁNDEZ CRUZ. - PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO. - PARA SU SUPERIOR CONOCIMIENTO
 C.C.P.- L.C.P. DAVID BUCIO HUERTA - CONTRALOR MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE CENTRO.- PARA SU CONOCIMIENTO
 C.C.P.- ARCHIVO
 C.C.P.- MINUTARIO

ENERGIA • SUSTENTABILIDAD



DIRECCIÓN DE DESARROLLO

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Villahermosa, Tabasco; a 20 de noviembre de 2019

Oficio: DD/833/2019

Asunto: Solicitud de Información

LIC. MARTHA ELENA CEFERINO IZQUIERDO
COORDINADORA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA
P R E S E N T E

En respuesta al Oficio N°: COTAIP/3794/2019, Folio PNT. 02107519 y Expediente N°: COTAIP/1199/2019, a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información y/o Sistema Infomex de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), presentada por el interesado en la que se requiere lo siguiente:

"Requiero la siguiente información:

1. Recibo de nómina del coordinador (a) del Ramo 33
2. Nombramiento
3. Número total de beneficiarios con los recursos general 33 durante enero a la fecha"

Al respecto y con fundamento legal en los artículos 45 fracciones II, IV, X y XII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 49, 50 fracciones III, XI, XVII y 137 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, me permito hacer de su conocimiento que de acuerdo a las atribuciones, facultades, funciones y obligaciones previstas en el artículo 140 y 144 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco, así como el oficio SDYOS/090/2019 enviado por el MVZ. Carlos Arturo Cabrales Aguilar, Subdirector de Desarrollo y Organización Social de esta Dirección a mi cargo, del cual se anexa copia, informo a usted lo siguiente tal como se describe a continuación:

1. **Recibo de nómina del coordinador (a) del Ramo 33**
En esta Dirección no se genera ni procesa dicha información de conformidad con las atribuciones señaladas en los artículo 140 y 144 Sección 2 del Reglamento de la Administración Pública de Centro
2. **Nombramiento**
En esta Dirección no se genera ni procesa dicha información de conformidad con las atribuciones señaladas en los artículo 140 y 144 Sección 2 del Reglamento de la Administración Pública de Centro
3. **Número total de beneficiarios con los recursos general 33 durante enero a la fecha**
En esta Dirección no se genera ni procesa dicha información de conformidad con las atribuciones señaladas en los artículo 140 y 144, fracción XXI, Sección 2 del Reglamento de la Administración Pública de Centro. En virtud de que los recursos del Ramo 33 son ejercidos por la *Coordinación del Sistema de Agua y Saneamiento (SAS)* y la *Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales*, son ellos quienes pueden proporcionar el número total de beneficiarios.

Sin otro particular a que referirme, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

RESPECTUOSAMENTE

LIC. YERI MARVI PEREZ GUTIERREZ
ENCARGADA DE ENLACE ADMINISTRATIVO



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO

DIRECCIÓN DE DESARROLLO



Con fundamento en lo establecido en el artículo 72 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, la Lic. Yeri Marvi Pérez Gutiérrez, designada provisionalmente como Encargada de Despacho de la Dirección, firma el presente por las funciones delegadas en su persona por el Ing. Jorge Luis Sobrado Falcón, Director de Desarrollo del Municipio de Centro, según consta en el oficio DD/824/2019.

c.c.p. Lic. Evaristo Hernández Cruz - Presidente Municipal de Centro - Para su superior conocimiento
c.c.p. Ing. Pablo Roberto Nájera Nájera - Enlace de Transparencia
c.c.p. Archivo/Minutarío

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

DIRECCIÓN DE OBRAS,
ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Y SERVICIOS MUNICIPALES

«2019, Año del "Caudillo del Sur",
Emiliano Zapata».



Villahermosa, Tabasco, 20 de Noviembre de 2019
OFICIO No.: DOOTSM/UACYT/9551/2019

ASUNTO: Se Contesta solicitud de información.

LIC. MARTHA ELENA GEFERINO IZQUIERDO.
COORDINADORA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
PRESENTE.

En atención al Oficio No.: COTAIP/3834/2019 de fecha 20 de Noviembre del año en curso, recibido en esta Dirección, derivado de la solicitud que entro a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información y/o Sistema INFOMEX de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), se recibió la Solicitud de Acceso a la Información Pública con número de expediente COTAIP/1199/2019, Folio PNT No.02107519, en la que requiere lo siguiente:

“Requiero la siguiente información:

1. **Recibo de nomina del coordinador (a) del Ramo 33**
2. **Nombramiento**
3. **- Numero total de beneficiarios con los recursos general 33 durante enero a la fecha”**. (sic)-

Se comunica que con relación a los puntos 1 y 2 de la solicitud, esta información no es atribución de esta dirección acorde a lo establecido en el **Artículo 152 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro.**

Con relación al requerimiento número 3 de la solicitud, el número total de beneficiarios en cuanto a las atribuciones de esta dirección con recursos del ramo 33 asciende a 2, 290, 359 (dos millones doscientos noventa mil trescientos cincuenta y nueve) habitantes.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarte un cordial saludo.

ATENTAMENTE



ING. ADOLFO ALBERTO FERRER AGUILAR
DIRECTOR

DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO
TERRITORIAL Y SERVICIOS
MUNICIPALES

Lic. Dugald Jiménez Torres

Reviso

Zoila de Dios Segura
Elabora

C.c.p.- Lic. Perla María Estrada Gallegos, Presidente del Comité de Transparencia y Director de Asuntos Jurídicos del este Ayuntamiento de Centro, Tabasco.- Para conocimiento.
c.c.p.- Archivo/Expediente.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



COORDINACIÓN

«2019, Año del “Caudillo del Sur”, Emiliano Zapata»

Villahermosa, Tab., a 27 de noviembre de 2019

Número de Oficio: CSAS-SJ-2952-2019

Asunto: Respuesta de solicitud

Expediente COTAIP/1199/2019

Oficio N° COTAIP/3834/2019

Folio PNT: 02107519

Lic. Martha Elena Ceferino Izquierdo
Coordinadora de Transparencia
y Acceso a la Información Pública

PRESENTE:

En respuesta al número de Oficio **COTAIP/3834/2019**, relativo al expediente número **COTAIP/1199/2019**, para efectos de dar cumplimiento a la solicitud de información realizada bajo el número de folio **INFOMEX 02107519** a través del cual solicita:

“Requiero la siguiente información:

- 1.- Recibo de nómina del coordinador (a) del ramo 33
- 2.- Nombramiento
- 3.- Número total de beneficiarios con los recursos general 33 durante enero a la fecha” (sic)-

Este Sistema de Agua y Saneamiento, no cuenta con el recibo de nómina ni con el nombramiento del coordinador (a), del ramo 33 toda vez que esta Coordinación no procesa ni genera la información solicitada.

En cuanto al número total de beneficiarios de recursos general ramo 33 de enero a la fecha, se le hace saber que en referencia al recurso mencionado se encuentran en ejecución obras relativas a servicios públicos, mismas que a la fecha no se han concluido, por lo tanto aún no hay beneficiarios.

Sin otro particular me es propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.



ATENTAMENTE



ING. LUIS CONTRERAS DELGADO
COORDINADOR DEL “CSAS” DEL SISTEMA DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CENTRO

C.C.P.-LIC. EVARISTO HERNANDEZ CRUZ. - PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO. - PARA SU SUPERIOR CONOCIMIENTO
C.C.P.-ARCHIVO/MINUTARIO
ELABORÓ: LIC. ARLEY MORALES LARA
ENLACE DE TRANSPARENCIA

REVISÓ: LIC. SELEDONIO SANDOVAL RODRÍGUEZ
SUBCOORDINADOR JURÍDICO

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD